



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Diciembre de 1899)

Seccion segunda.

Ministerio de Hacienda.

EXPOSICION.

SEÑORA: Varios Ayuntamientos han acudido á este Ministerio en solicitud de que se prorrogue el plazo señalado por el art. 62 del reglamento de 29 de Diciembre de 1896 para reclamar contra los trabajos ejecutados en sus respectivos términos municipales por las bri-

gadas del servicio agronómico-catastral, que se ocupan en la formacion de las cartillas evaluatorias. El expresado reglamento no autoriza la concesion de prórrogas, más como se trata de trabajos en que se viene demostrando una importante ocultacion en la riqueza, y parece conveniente facilitar á los Municipios cuantos medios sean posibles para justificar los errores en que se pueda haber incurrido al realizarlos, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 13 de Noviembre de 1899.—SEÑORA:—A. L. R. P. de V. M., *Raimundo F. Villaverde*.

REAL DECRETO.

De acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Hacienda;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se amplían hasta 31 de Enero de 1900 los plazos que señala el art. 62 del reglamento de 29 de Diciembre de 1896

para la ejecucion de la ley de 24 de Agosto anterior sobre rectificacion de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y formacion del catastro de cultivos y del registro de predios rústicos y de la ganaderia.

Dado en Palacio á catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, *Raimundo F. Villaverde*.

(Gaceta del 15 de Noviembre de 1899)

seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Fomento.

Obras públicas.

Visto el expediente instruido en este Gobierno para la expropiacion forzosa de terrenos en el término municipal de Villafrechós, con destino al trozo 2.º de la carretera de Tordehumos á Villafrechós, y resultando que no se ha presentado reclamacion alguna por los interesados dentro del plazo marcado en el BOLETIN núm. 63, de 17 de Marzo de este año, y que la Comision provincial informa favorablemente á la ocupacion intentada, he acordado por providencia de este día declarar la necesidad de la ocupacion de los mencionados terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley de Expropiacion de 10 de Enero de 1879.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN en cumplimiento del art. 20 de la misma ley para que llegue á conocimiento de los interesados, á los que se les señala el plazo de ocho días siguientes al de la oportuna notificacion, á fin de que hagan la designacion de perito que les represente en las operaciones del expediente ó para que recurran en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, debiendo advertirles que transcurrido dicho plazo sin que utilicen estos derechos, se entenderá que renuncian á ellos y les representará el perito de la Administracion, segun disponen los artículos 19 á 21 de la citada ley de Expropiacion.

Valladolid 30 de Noviembre de 1899.

El Gobernador,

Lorenzo Muñoz Gonzalez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 5 del corriente en adelante se proceda al pago de cupones por intereses de títulos de la Deuda provincial, correspondientes al primer semestre de este ejercicio, previa la presentacion de dichos títulos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1899.—El Presidente de la Diputacion, *Felipe Fernandez Vicario*.

Núm. 2.634.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1899 á 1900

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos.	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	504	69
Conservacion de fuentes y cañerías	54	35
Conservacion de caminos vecinales	520	59
Limpieza de alcantarillas.	159	10
Limpieza del cauce cubierto del rio Esgueva.	732	10
Arreglo de baches en varias calles.	316	60
Reparacion en los edificios Galera vieja, Matadero público, Colegio de niños huérfanos y Mostenses.	615	33
Huebras empleadas en el transporte de materiales para la conservacion de caminos vecinales.	89	10
Sierra de maderas con destino á la reparacion en la Antigua Galera.	30	72
TOTAL.	3.022	58

Valladolid 18 de Noviembre de 1899.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º El Alcalde, *F. Zarandona*.

Núm. 2.639.

Ayuntamiento constitucional de Villagomez la Nueva.

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con el sueldo anual de quinientas veinticinco pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por término de treinta días á contar desde la publicacion de este anuncio, cuyos aspirantes acompañarán á sus solicitudes documentos que justifiquen y el haber desempeñado dicho cargo cinco años.

Villagomez 26 de Noviembre de 1899.—
El Alcalde, Pedro Perez.

Num. 2.640.

Alcaldía constitucional de Villardefrades.

El día 24 del actual se le fué extraviada del monte de Almaráz al vecino de ésta, Blas Leal, y de su propiedad, una burra de los señas siguientes:

Edad dos años, pelo castaño oscuro, alzada regular, rozada en las nalgas de la tarre y sobre el lomo unos cuatro ó cinco corros pelados del tamaño de un duro.

Se ruega á los señores Alcaldes y demás autoridades se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía en caso de que tuvieran noticia de su paradero.

Villardefrades 28 de Noviembre de 1899.—
—El Alcalde.

Num. 2.562.

Ayuntamiento constitucional de Llano de Olmedo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del actual ejercicio económico, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

MES DE JULIO DE 1899.

Día 1.º.—Sesion inaugural.—Constituído el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Quintin Monedero Vara, se procedió á la eleccion de cargos, resultando

elegidos por la suerte D. Francisco Minguela Abuja para Alcalde-Presidente y D. Evaristo Hernandez Gonzalez para Regidor Síndico. Determinándose acto seguido el puesto que había de ocupar cada uno de los Concejales, lo que se verificó por el número de votos obtenidos, dió el siguiente resultado: Regidor primero, D. Quintin Monedero Vara.—Regidor segundo, D. Próculo Sanz Rincon.—Regidor tercero, D. Evaristo Hernandez Gonzalez.—Regidor cuarto, D. Quiterio Perez Molina y Regidor quinto, D. Manuel Galan Sanz.

Terminada esta eleccion, se acordó señalar los sábados á las dos de la tarde para celebrar las sesiones ordinarias, reuniéndose el día tres á las seis de la mañana, en sesion extraordinaria, para tratar de los asuntos más importantes.

Día 3.—Extraordinaria.—No se celebró la sesion acordada por no reunirse suficiente número de Concejales.

Día 8.—Ordinaria.—Se procedió al nombramiento de Interventor de fondos municipales, lo cual no se verificó por oponerse á ello los Concejales señores Sanz, Perez y Galan, negándose á autorizar el acta.

Día 11.—Extraordinaria.—Se procedió al nombramiento de comisiones de este Ayuntamiento, resultando formadas en la siguiente forma: Comision de Presupuestos y Contabilidad, D. Quiterio Perez y D. Próculo Sanz. De Higiene y Salubridad, D. Quintin Monedero y D. Evaristo Hernandez. De Policía urbana y rural, D. Manuel Galan y D. Evaristo Hernandez. De Instruccion pública, D. Quintin Monedero y D. Próculo Sanz. Acto seguido se votó para el nombramiento de Interventor, resultando empatados por dos veces, D. Quintin Monedero y D. Manuel Galan, por lo que el Sr. Presidente declaró urgente el asunto y decidió el empate á favor de D. Quintin Monedero.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprobó la anterior por el Sr. Presidente y los Concejales señores Monedero y Hernandez, negándose hacerlo los señores Sanz, Perez y Galan.

Se acordó contestar á una comunicacion de la Alcaldía de Olmedo, sobre pago de renta ó censo, dando por reproducido el acuerdo de esta Corporacion de 27 de Noviembre de 1897, de una deuda de dicha Alcaldía, sobre el

presupuesto de la cárcel de partido, manifestaron quedar enterado.

El Sr. Presidente propuso la necesidad de hacer un arqueo en los fondos de este Municipio y que entregaran las llaves del arca los señores Hernandez y Perez como Alcalde é Interventor anterior.

Día 22.—Ordinaria.—No se celebró sesion por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 25.—Extraordinaria.—Se aprobó la anterior por el Sr. Presidente, Monedero y Hernandez, no haciéndolo los Sres. Sanz, Perez y Galan.

Se acordó confeccionar el reparto de consumos; el Concejal D. Próculo Sanz, se opuso á este acuerdo, por no hallarse aprobado el expediente de concierto gremial.

Se nombró á D. Quiterio Perez comisionado para la entrega de mozos en Caja y para que hiciera dos pagos, uno del impuesto de sueldos y otro del 20 por 100.

Se designó á D. Próculo Sanz y D. Manuel Galan, para que emitieran informe sobre el pedrisco de Aguasal.

El Sr. Presidente hizo saber á la Corporacion que con fecha 15 del actual, cumpliendo una orden del Sr. Gobernador civil, había sido incluído en el padron de vecinos don Apolonio Velasco, y acordaron quedar conformes Minguela y Monedero, los señores Sanz y Galan que se enterarian, el Sr. Perez que no tomaba parte por ser pariente dentro del cuarto grado del Sr. Velasco y el Sr. Hernandez manifestó estar conforme con la orden del Sr. Gobernador, sin perjuicio del recurso de alzada interpuesto, que se hallaba en el Ministerio de la Gobernacion.

Día 29.—Ordinaria.—Se dió lectura de la anterior que fué aprobada por el Sr. Presidente y Concejales Sr. Monedero y Hernandez, no habiéndolo sido por los señores Sanz, Perez y Galan.

El Concejal Sr. Galan propuso se procediera á nueva eleccion de Alcalde, contestándole el Sr. Presidente que estaba hecha desde el primero de este mes, y despues de un incidente sobre no hallarse á las órdenes de este Ayuntamiento el Alguacil del mismo, se procedió á la designacion de secciones para formar la Junta municipal, acordando se formen

tres secciones, figurando en la primera los vecinos que paguen veinticinco ó más pesetas, en la segunda los que paguen de seis á veinticinco y en la tercera los que paguen menos de seis pesetas.

MES DE AGOSTO.

Día 5.—Ordinaria.—No se celebró sesion por falta de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 12.—Ordinaria.—Se dió lectura de la anterior que fué aprobada, negándose á autorizarla los señores Sanz, Perez y Galan para lo cual fueron invitados por el Sr. Presidente así como de todas á que han asistido y tomado parte, á cuyo fin se dió lectura á una comunicacion del Sr. Gobernador civil y párrafo 3.º, artículo 107 de la ley Municipal, negáronse á firmarla los incicados señores como así bien la diligencia que de este particular se levantó.

Día 17.—Extraordinaria.—Se dió lectura de la anterior que fué aprobada no autorizándola los señores Sanz, Perez y Galan.

Se aprobó el nombramiento de la Junta municipal en la forma anunciada y que la ley previene, resultando elegidos D. Juan Vicente Ortega, D. Pedro Sanz Benito, D. Julian Gomez García, D. Pablo Vicente Muñoz, D. Agapito Gomez Rodriguez, y D. Pío Sanz Lopez, sin que se presentara pretexto ni reclamacion alguna.

Día 19.—Ordinaria.—Dióse lectura á la anterior que fué aprobada, no autorizándola los Sres. Sanz, Perez y Galan.

Dada lectura á una circular del Sr. Gobernador mandando recoger las inscripciones que se hallan en poder del agente, se acordó autorizar al Concejal D. Evaristo Hernandez y al Secretario de este Ayuntamiento para que pasen á la Capital de provincia á recoger aquellas y que se paguen los gastos de viaje con cargo á los fondos municipales.

Día 26.—Ordinaria.—Se dió lectura á la anterior que fué aprobada, no habiéndolo sido por los Concejales Sres. Sanz, Perez y Galan.

No se tomó acuerdo alguno por no haber asunto de qué tratar.

MES DE SEPTIEMBRE.

Día 2.—Ordinaria.—Se aprobó la anterior por el Sr. Presidente y Concejal Monedero y Hernandez, no haciéndolo el Sr. Galan.

La Corporación acordó anunciar la vacante de Médico y Farmacéutico titular de este pueblo por terminar el contrato de los que vienen desempeñando dichas plazas en treinta del actual.

Día 15.—Extraordinaria.—Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, en la que se ordena se proceda nuevamente al nombramiento de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á cuyo fin se procedió á tal nombramiento, por votacion secreta en cumplimiento del artículo 55 de la ley Municipal y Real orden de 5 de Octubre de 1891, la cual dió el resultado siguiente: D. Próculo Sanz Rincon, tres votos; D. Francisco Minguela Abuja, tres votos y habiendo resultado empate, cumpliendo lo dispuesto en la citada Real orden, que se proceda á nueva votacion el día 16 del actual á las tres de la tarde.

Día 16.—Extraordinaria.—Se procedió á nueva votacion para la eleccion de Alcalde, resultando empatado con tres votos cada uno D. Próculo Sanz Rincon y D. Francisco Minguela Abuja, acordando se repita la votacion el día 23 del actual á las tres de la tarde.

Se acordó señalar las condiciones económicas para la subasta de piña del pinar de estos propios.

Día 23.—Extraordinaria.—Cumpliendo lo acordado en la sesión anterior se repitió la votacion para el nombramiento de Alcalde resultando empatado con tres votos cada uno, D. Próculo Sanz Rincon y D. Francisco Minguela Abuja, por lo que cumpliendo las prescripciones legales se procedió al sorteo entre dicho señores del cual resultó elegido Alcalde D. Próculo Sanz Rincon, sin protesta ni reclamacion alguna; acto seguido se procedió al nombramiento de Regidor Síndico resultando elegido por la suerte D. Quintin Monedero Vara y para suplente también por la suerte D. Francisco Minguela Abuja.

Día 24.—Ordinaria.—Se acordó proceder á determinar el orden número de los señores Concejales, lo cual se verificó por el número de votos obtenido, resultando instalados en la forma siguiente: Regidor primero, D. Quintin Monedero Vara; Regidor segundo, D. Francisco Minguela Abuja; Regidor tercero, D. Evaristo Hernandez Gonzalez; Regidor cuarto, D. Quiterio Perez Molina y Regidor quinto, D. Manuel

Galan Sanz. Acto seguido resultó elegido por mayoría de votos D. Manuel Galan para el cargo de Interventor. Seguidamente se procedió al nombramiento de comisiones, resultando constituidas en la siguiente forma: para la de Presupuestos y Contabilidad, D. Quiterio Perez y D. Evaristo Hernandez; para la de Primera enseñanza, D. Francisco Minguela y don Quintin Monedero; para la de Higiene y Salubridad, D. Quiterio Perez y D. Manuel Galan y para la de Policía urbana y rural, D. Quiterio Perez y D. Evaristo Hernandez. Y por último se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos á las diez de la mañana.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria de catorce del actual.

Llano de Olmedo quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Regino Garcia Lopez, Secretario habilitado.—V.º B.º El Alcalde, Próculo Sanz.

NUM. 2.566.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de San Mancio.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del actual ejercicio económico, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

MES DE JULIO de 1899.

Día 1.º—Sesion inaugural.—Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Benigno Palencia Sanchez, se procedió á la eleccion de cargos, y previas las formalidades legales dió el siguiente resultado: Alcalde Presidente, D. Francisco Palencia Sanchez, Regidor Síndico, D. Victor Mañueco Palencia, Regidor 1.º D. Benigno Palencia Sanchez, Idem 2.º D. Pedro C. Martin Mulero, Idem 3.º, D. Miguel Diez Asensio, Idem 4.º don Julian Gutierrez Palencia; terminada esta eleccion, se acordó por unanimidad señalar los Domingos para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 2.—Ordinaria.—Se acordó la distribu-

cion de fondos del mes actual en la forma prevenida en la ley Municipal importando la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Día 9.—Ordinaria.—No habiendo asunto alguno de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto despues de aprobar el acta anterior.

Día 15.—Extraordinaria.—Se acordó renovar el contrato de Médico titular de esta villa D. Arsenio de Insuela para la asistencia facultativa de los enfermos pobres y traseuntes; acordando á la vez se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos del art. 15 del Reglamento vigente.

Día 16.—Ordinaria.—El Sr. Presidente declaró abierta la sesion manifestando que no había asunto alguno de qué tratar.

Día 23.—Ordinaria.—Se acordó nombrar comisionado en representacion de este Ayuntamiento á D. Francisco Palencia Sanchez, Alcalde Presidente del mismo, para la entrega en Caja de los mozos del Reemplazo el día 1.º de Agosto próximo.

Día 30.—Ordinaria.—El Sr. Alcalde manifestó que no había asunto alguno de qué tratar con lo cual se levantó la sesion.

MES DE AGOSTO DE 1899.

Día 6.—Ordinaria.—Se acordó la distribucion de fondos del mes actual en la forma prevenida en la ley Municipal, importando la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Día 9.—Extraordinaria.—Se acordó formar y publicar la lista de contribuyentes vecinos de esta villa que habian de ser sorteados como vocales asociados de la Junta municipal del corriente ejercicio en cumplimiento á lo dispuesto en la ley Municipal.

Día 13.—Ordinaria.—Se acordó proceder al sorteo de asociados, y á la vez que se comuniqué á los interesados, según previene el artículo 68 y siguientes de la ley Municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á los señores Concejales que era preciso nombrar á un individuo de la Corporacion para que se presente ante D. Angel Chamorro Agente de este Municipio, con el fin de recoger las inscripciones de bienes propios enajenados,

acordando por unanimidad nombrar á D. Pedro Martinez, Secretario de este Ayuntamiento.

Día 20.—Ordinaria.—Se acordó que no había asunto alguno de qué tratar con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 27.—Ordinaria.—No habiendo asuntos á la orden del día, se leyó la correspondencia oficial recibida durante la semana y enterados se levantó la sesion.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1899.

Día 2.—Extraordinaria.—Se acordó no acceder á lo solicitado por D. Miguel Diez Asensio, como apoderado de D. Diego de Alcazar, pidiendo el alta en los amillaramientos, por estar aprobado el apéndice por la Superioridad, manifestando tenerlo en cuenta al formar el apéndice correspondiente al año económico próximo venidero.

Día 3.—Ordinaria.—Se acordó la distribucion de fondos del mes actual en la forma prevenida en la ley Municipal, importando la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Día 10.—Ordinaria.—Se acordó que no había asunto alguno de qué tratar con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 17.—Ordinaria.—El Sr. Alcalde declaró abierta la sesion, manifestando que no había asunto de qué tratar dando por terminado el acto.

Día 24.—Ordinaria.—El Sr. Alcalde manifestó que no había asunto alguno de qué tratar dando por terminado el acto.

Villanueva de San Mancio 15 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Pedro Martinez.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Palencia.

NUM. 2.569.

Ayuntamiento constitucional de Renedo de Esgueva.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del actual ejercicio que forma el Secretario interino que suscribe, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

MES DE JULIO.

Día 1.º.—Sesion inaugural.—Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Tomás Cañas, se procedió á la eleccion de cargos, el cual dió el siguiente re-

sultado: Alcalde Presidente, D. Lorenzo Sinova Vitoria; Teniente Alcalde, D. Wilibaldo García; Regidor Síndico, D. Tomás Cañas del Barrio; Segundo Síndico, D. Primicio Maestro; Tercero, D. Cecilio Merino; Cuarto, D. Cipriano García; Quinto, D. Fidel Llorente; Sexto, D. Saturnino de Coca; terminada la eleccion se acordó señalar los Domingos para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 4.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Nombramiento de Comisiones permanentes.—Sobre consumos por administracion y distribucion de fondos.—Comisiones é individuos que las forman: 1.^a Hacienda, Presupuestos y Cuentas: D. Wilibaldo García, D. Tomás Cañas y D. Cecilio Merino.—2.^a Repartos de todas clases: D. Primicio Maestro, D. Cecilio Merino y D. Cipriano García.—3.^a Instruccion pública: D. Wilibaldo García, D. Primicio Maestro y D. Cecilio Merino.—Y 4.^a Policía urbana y rural, abastos é higiene: D. Fidel Llorente, D. Tomás Cañas y don Primicio Maestro.

Día 16.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Sobre una cuenta del Ayuntamiento. Reintegro de timbre y comunicacion á los cuentadantes para que den cuenta de los doce meses últimos.

Día 23.—Ordinaria.—Aprobacion del acta anterior. Division de secciones para la Junta municipal, realizacion del reintegro del timbre. Sobre repartimiento de paja y leña y peticion ó explicacion al Alcalde anterior para que rinda cuentas sobre cédulas personales del ejercicio último.

Día 30.—Ordinaria.—Aprobacion del acta anterior. Se dá cuenta de una circular del Gobierno civil sobre descubiertos de primera enseñanza de esta villa de pesetas 49'59 y que el Sr. Presidente atienda á su cumplimiento. Cuenta sobre un expediente de la Cistérniga sobre perdon de contribucion por pérdida de la mitad de la cosecha, acordando se preste conformidad al mismo. Nombramiento de Comisionado á D. Primicio Maestro para la entrega en Caja de los soldados en depósito y declarados del actual reemplazo. Nombramiento de vigilante de consumos. Renuncia presentada y admitida por el Concejal D. Cipriano García, por nombramiento del mismo para Juez municipal.

MES DE AGOSTO.

Día 8.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de haber ingresado el Sr. Presidente de su peculio particular en la Caja de 1.^a enseñanza 49 pesetas 59 céntimos reclamadas por el Gobierno civil, mediante reintegro. Se acuerda ingrese en arcas municipales para atenciones del Municipio el rematante de consumos del ejercicio 1896 á 97 D. Joaquin Gonzalez, lo que adeuda como tal, para lo cual se aprobó tal proposicion. Nombramiento de depositario de bienes que se embarguen por este Ayuntamiento á favor de D. Mariano García Calzada. Acuerdo para que se traigan á la próxima sesion nota de los ingresos hechos en el año anterior y lo que arroja el remate cuyos datos facilitará el rematante que fué. Sobre que se recojan las inscripciones de propios que obren en poder de los Agentes. Sorteo de Asociados para renovar la Junta municipal.

Día 13.—Ordinaria.—Se dá cuenta de una circular de Hacienda sobre envío de padrones de cédulas personales. Nombramiento de Recaudador municipal á favor de D. Nicolás Herrero, con fianza ó fiador.

Día 20.—Ordinaria.—Lectura de Boletines.

Día 27.—Ordinaria.—Acuerdo del Ayuntamiento declarando responsable personalmente al Alcalde que fué en el anterior ejercicio como encargado de expender las cédulas personales y que se despache ejecucion contra el mismo con embargo y ventas de bienes hasta hacer efectivo el importe de las mismas. Se acuerda reclamar á D. Lucio Llorente una romana del Ayuntamiento como Alcalde que fué cuando existía y que se hizo cargo por inventario.

Y no habiéndose celebrado más sesiones durante el trimestre primero del ejercicio corriente de 1899 á 1900, expido la presente que sello con el de esta Alcaldía y firmo en Renedo de Esgueva á quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve de que yo el Secretario certifico.—El Secretario interino, Félix Capdevila.—V.^o B.^o El Alcalde, Lorenzo Sinova.

Núm. 2.617.

**Ayuntamiento constitucional de
La Zarza.**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año económico de 1899 á 1900, el cual se publica con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

MES DE JULIO.—Día 1.º

Constitución del Ayuntamiento por virtud de la renovacion bienal, eleccion de Alcalde, Síndico y señalamiento de días de sesiones.

Día 2.

Se fijan las Comisiones permanentes en que el Ayuntamiento se halla dividido y se acuerda rectificar el nombramiento de depositario de fondos municipales así como el de los demás empleados.

Día 3.—Ordinaria.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos del corriente mes, balances del anterior y cuenta trimestral.

Día 10.—Ordinaria.

Se acuerda el número de secciones en que se han de dividir los contribuyentes para la formacion de listas y publicar estas para oír reclamaciones segun determina el art. 67 de la ley Municipal.

Día 17.—Ordinaria.

Se dá lectura de varias Reales órdenes y circulares de la semana anterior.

Día 24.—Ordinaria.

Se dá lectura de algunas circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES.

Día 31.—Ordinaria.

Se acuerda el nombramiento de Síndico de este Ayuntamiento por el fallecimiento del que lo era D. Secundino Cendon Sobrino recayendo electo por unanimidad para desempeñar dicho cargo en el Regidor D. Demetrio Nieto Pinilla.

MES DE AGOSTO.—Día 7.—Ordinaria.

Se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes y balances del anterior, se dá

cuenta de no haberse presentado reclamaciones en contra de las listas expuestas de contribuyentes que han de ser objeto de sorteo para la constitucion de la Junta municipal y se señala el día 13 del corriente á las once de la mañana, haciéndose saber al vecindario en la forma dispuesta por el art. 68 de la ley Municipal.

Día 13.—Extraordinaria.

Sorteo de asociados al Ayuntamiento que han de componer la Junta municipal.

Día 14.—Ordinaria.

Se acuerda dar lectura de algunas circulares de la semana anterior.

Día 21.—Ordinaria.

Se dá cuenta de no haberse presentado oposicion ninguna en contra de los contribuyentes sorteados para la Junta de asociados.

Día 28.—Ordinaria.

Se dió lectura de las Reales órdenes y circulares de la semana anterior.

MES DE SEPTIEMBRE.—Día 4.—Ordinaria.

Se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes y se dá cuenta del balance del anterior.

Día 11.—Ordinaria.

Se dá lectura de las Reales órdenes y circulares de la semana anterior.

Día 18.—Ordinaria.

Se acuerdan las condiciones económicas para la subasta del fruto de pino de los montes de estos Propios «Rebollar» y de «Abajo».

Día 25.—Ordinaria.

Se acuerda la concurrencia de todos los señores Concejales para la celebracion de la subasta del fruto de pino, la cual ha de celebrarse el día veintiocho del corriente.

La Zarza 5 de Noviembre de 1899.—Gregorio Ramos.

Aprobado en la sesion ordinaria de este día.—La Zarza 13 de Noviembre de 1899.—Gregorio Ramos.—V.º B.º El Alcalde, Julian Cendon.